



Acta de Junta Electoral - 7 / 2025

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 07/2025

En la Ciudad de José C. Paz, a los 8 días del mes de julio del 2025, siendo las 14:05 hs., a través de medios digitales de comunicación, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS – en su carácter de PRESIDENTE –, Pilar CUESTA – en su carácter de SECRETARIA – y Luciano ROMERO ARIAS – en su carácter de VOCAL –, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la JUNTA ELECTORAL sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Asimismo, se encuentran presentes el Sr. Walter Viegas, en su carácter de apoderado de “Docentes para la Victoria - Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales”, la Sra. Cintia Gasparini, en su carácter de apoderada de “Docentes para la Victoria - Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica”, la Sra. Ornella Páez, en su carácter de apoderada de “Nodocentes para la Victoria”, el Sr. Mathias Leonardo Pedreira Saavedra, en su carácter de apoderado de “Frente Social Universitario - Lista 17”, la Sra. Antonela Natalia Camera, en su carácter de apoderada de “Movimiento Universitario Patria – Por vos, por mí, por todos”, el Sr. Brian González, en su carácter de apoderado suplente de “Movimiento Universitario Patria – Por vos, por mí, por todos”, el Abog. Iván Ezequiel Ligo, Jefe de Departamento de Asuntos Judiciales, el Abog. Ezequiel Alejandro Volpe, Director de Asuntos Jurídicos, ambos en su carácter de colaboradores de la Junta Electoral, y el Sr. Guido Waimberg,



en su carácter de integrante de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad. Seguidamente, el Presidente manifiesta que el calendario electoral aprobado por Resolución del Rector N° 287/2025 estableció que las listas provisorias de candidatos debían ser exhibidas hasta el día 4 de julio de 2025, sin perjuicio del plazo de gracia previsto en el artículo 9° del RÉGIMEN ELECTORAL modificado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 188/2022. Asimismo, durante el mismo período se encontraba habilitado el plazo para formular observaciones a las listas provisorias y acompañar avales a cada lista provisorias por cada instancia de representación, en el caso de que no se hubieren presentado anteriormente. Habiendo finalizado dicho plazo el día 7 de julio a las 12 hs., esta Junta Electoral no ha recibido observaciones a las listas provisorias presentadas. Asimismo, se han recibido **las siguientes planillas de avales** por parte de las diferentes listas provisorias enunciadas en el Acta N° 06/2025 de esta Junta: **1)** Estudiantes para la Victoria: una planilla de avales al Consejo Superior, dos planillas de avales al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, una planilla de avales al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, y una planilla de avales al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica; **2)** Movimiento Universitario Patria – Por vos, por mí, por todos: una planilla de avales al Consejo Superior; **3)** Primera Generación - Estudiantes: no se recibió ninguna planilla de avales; **4)** Frente Social Universitario – Lista 17: se recibieron distintas planillas de avales sin identificación alguna de estamento y/o instancia de representación; **5)** Docentes para la Victoria: una planilla de avales al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, una planilla de avales al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, y dos planillas de avales al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica; **6)** Graduados para la Victoria: una planilla de avales al Consejo Superior; **7)** Primera Generación – Graduados: una planilla de avales al Consejo Superior; **8)** Nodocentes para la Victoria: una planilla de avales al Consejo Superior. Sin perjuicio



de la enumeración efectuada, señala la Secretaria que, en línea con lo reseñado en el **Punto 4)** respecto a la falta de identificación que se observa en las distintas planillas de avales acompañadas por la lista provisoria "Frente Social Universitario - Lista 17", resultaría pertinente **intimar de oficio por 48 hs. improrrogables** al Sr. Apoderado de dicha lista provisoria a los fines de que tenga a bien indicar a qué estamento y/o instancia de representación corresponde cada planilla de avales remitida. Asimismo, cabe aclarar que, a tenor de haber operado el vencimiento del plazo reglamentario -así como del plazo de gracia-, no podrá el Sr. Apoderado acompañar nueva documentación, debiendo limitarse a ordenar e identificar la oportunamente presentada. Ello, bajo apercibimiento de tener por no cumplidos los recaudos esenciales previstos en el Régimen Electoral para la oficialización de las listas. Oído lo expuesto, se aprueba por unanimidad y se establece que dicho plazo comenzará a correr a partir de la notificación de la presente Acta en el domicilio electrónico constituido por el Sr. Apoderado. Acto seguido, expone el Presidente que mediante Acta N° 06/2025 se aprobó el libramiento de las Notas correspondientes, a los fines de evacuar las observaciones formuladas por el Sr. Luis Ferrer al padrón provisoria rectificatorio del Estamento Graduados/as. Al respecto, informa el Presidente que las Notas de referencia tramitaron mediante TRI N° 2282/2025 del Registro de esta Universidad, donde constan las respuestas emitidas por la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica, la Secretaría Académica, la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Administración y Estadísticas Académicas, registradas como Nota N° 130/2025, Nota N° 476/2025, Nota N° 619/2025 y Nota N° 599/2025, respectivamente. En este sentido, corresponde ordenar que se resuelvan las duplicidades halladas -de cara a la confección de los padrones definitivos- conforme a la información emitida por las áreas competentes, según se desprende de tales actuaciones; en particular, respecto al Punto 3 de la Nota N° 476/2025 de la Secretaría Académica, la Nota N° 619/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y la Nota N° 599/2025 de la Subsecretaría de Administración y Estadísticas Académicas, corresponderá que cada persona integre el



padrón definitivo de aquel Estamento donde revista mayor antigüedad, en los términos del artículo 24 del Régimen Electoral. Se toma conocimiento de todo lo expuesto por el Presidente y, luego de un breve intercambio, se aprueba por unanimidad, ordenando publicar las Notas de referencia de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica, la Secretaría Académica, la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Administración y Estadísticas Académicas como Anexo Único a la presente. Asimismo, indica el Presidente que el día 3 de julio a las 18:09 hs. se recibió una nueva presentación del Sr. Luis Ferrer, postulando “*observaciones a las listas provisorias de candidatos*”. Al respecto, estima pertinente el Presidente señalar que, sin perjuicio de haber dado tratamiento a todas las anteriores presentaciones del Sr. Luis Ferrer a los fines de contribuir a la mayor transparencia de este proceso electoral, corresponde en esta instancia mencionar que el artículo 35 del Régimen Electoral habilita exclusivamente a los “*interesados*” a formular observaciones a las listas presentadas; de esta manera, la reglamentación limita la posibilidad de formular observaciones a aquellas personas legitimadas en virtud de ejercer la representación de alguna de las listas provisorias enumeradas mediante Acta N° 06/2025. De este modo, el Régimen Electoral impide a esta Junta Electoral dar trámite a una presentación como la de marras, a raíz de la legitimación específica y concreta que demanda la norma. Sin perjuicio de lo expuesto, para tranquilidad del presentante, señala el Presidente que algunas de las observaciones allí expuestas se encuentran siendo analizadas por la Junta Electoral, en virtud de efectuar las indagaciones y verificaciones que la normativa electoral universitaria le exige a este órgano sin necesidad de solicitud de parte. Oído lo expuesto, se aprueba por unanimidad la consideración vertida por el Presidente. En tanto, expone el Presidente que el día 2 de julio a las 14:18 hs. se recibió una presentación del Sr. Mathias Leonardo Pedreira Saavedra, por medio de la cual reclamó que dos personas no se hallarían en el padrón provisorio rectificatorio del Estamento Graduados/as. Al respecto, se contestó desde el correo electrónico de la Junta Electoral que se le dará el trámite correspondiente a la solicitud, conforme a derecho; así las



cosas, toda vez que las personas identificadas se encuentran presentadas como candidatas de la “Lista 17 - Frente Social Universitario”, a cuyo apoderado corresponde la solicitud, corresponderá resolver la presentación en la próxima sesión de la Junta Electoral, a través de la información que provean las áreas competentes. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que la tramitación de la presentación de referencia tiene lugar en tanto resulta la interpretación más favorable a los derechos electorales, toda vez que resulta excepcional y se encuadra dentro de la particularidad de lo resuelto mediante Acta N° 05/2025, ya que se trata de una observación a un padrón provisorio formulada por fuera de los plazos reglamentarios, los que se hallan largamente precluidos. Por último, manifiesta el Presidente que esta Junta Electoral tiene un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha (cfr. artículo 36 del RÉGIMEN ELECTORAL) para resolver todo lo relativo a las listas provisorias presentadas y sus respectivas planillas de avales, período dentro del cual la Junta Electoral volverá a sesionar a fin de comunicar a los apoderados y apoderadas cuanto se resuelva, con el objeto de proceder posteriormente a la oficialización de las listas de candidatos en los términos del artículo 37 del RÉGIMEN ELECTORAL. Finalizada la exposición del Presidente, toma la palabra el Sr. Brian González, quien consulta si es posible modificar candidaturas ya presentadas y si es posible presentar nuevos avales en caso de existir observaciones a los oportunamente remitidos. A ello, contesta el Presidente que las candidaturas podrán modificarse exclusivamente a raíz del análisis que efectuará esta Junta Electoral en el marco del Régimen vigente, y que el plazo de presentación de avales se encuentra vencido. Ante la repregunta del Sr. González, continúa agregando el Presidente que no existe posibilidad de efectuar subsanaciones a los avales presentados ni incorporar otros, toda vez que el plazo reglamentario se halla precluido, lo que incluye el plazo suplementario previsto en el Régimen Electoral. Asimismo, plantea el Sr. González que se conectó a las 14:00 hs. y existió una demora en ser admitido a la reunión virtual; ante ello, responde el Presidente que el Sr. González ha tenido oportunidad de intervenir y efectuar las manifestaciones que haya estimado pertinentes, según el intercambio aquí



expuesto. En dicho sentido, continúa el Presidente preguntando a los asistentes si desean efectuar otra manifestación o consulta, no recibiendo más respuesta.

Finalmente, y en razón de ello, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, hacer publicar la presente acta en el Boletín Oficial de la Universidad. No habiendo otros temas que tratar, se da por concluido el acto a las 14:24 horas, firmando los miembros de la Junta Electoral, en el lugar indicado *ut supra*.

Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Pilar CUESTA
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Luciano ROMERO ARIAS
VOCAL
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo_U_nico_-_Acta_07-2025.pdf

José C. Paz, 02/07/2025

Nota 130 / 2025 Sec. Informática

Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica

Verificación de observaciones

SEÑORA SECRETARIA

De mayor consideración,

Con respecto al ítem de la nota enviada por el Sr. Luis Ferrer "1. Con respecto a los "Graduados" duplicados en el padrón", efectivamente figura duplicado en el Registro de empadronamiento de graduados la graduada ESPINOLA FRANCO Sofia de los Angeles, DNI 25641902, Licenciatura en Trabajo Social. Se tomará como válido el primero de ellos. Pase a la Secretaría Académica para la continuidad del trámite.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Guillermina Salse

Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 02/07/2025 16:09:27
Cargado por: Guillermina Salse



Sistema: sudocu
Fecha: 02/07/2025 16:09:29
Autorizado por: Guillermina Salse

José C. Paz, 02/07/2025

Nota 476 / 2025 Sec. Académica

Secretaría Académica

PASE A LA JUNTA ELECTORAL- TRI 2282/2025- Anomalías e inconsistencias padrón del estamento GRADUADOS

Sr. Presidente de la Junta Electoral.

S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted en el marco de la nota remitida por el estudiante Luis Ferrer, en relación a la nueva versión del Padrón Provisorio del Estamento Graduados/as anexa al Acta JE N°05-2025. Al respecto, se informa:

1. Con respecto a los/as graduados/as duplicados/as en el padrón:
Se confirma que por un error involuntario se duplicó el registro correspondiente al DNI 25641902; en este sentido el N° total de Graduados/as empadronados es de 242
2. Con respecto a los “Graduados” que aún siguen siendo “Estudiantes” en la misma carrera, y que figuran en más de un padrón:
Se confirma que corresponde excluir del padrón de estudiantes a los DNIs señalados, en tanto todos/as han cumplimentado las exigencias académicas de sus planes de estudio y tramitaron su empadronamiento en el padrón de graduados/as.
3. Con respecto a “Graduados” que figuran en más de un padrón:
Se informa para cada caso la fecha de ingreso a la universidad y la fecha de ingreso a la carrera:

DNI 20663981. fecha de inscripción: 21/3/2014 - fecha de ingreso a la carrera: 14/4/2014
DNI 21015886. fecha de inscripción: 21/3/2014 - fecha de ingreso a la carrera: 14/4/2014
DNI 24053588 . fecha de inscripción: 24/3/2012 - fecha de ingreso a la carrera: 29/3/2012
DNI 24680603 . fecha de inscripción: 21/3/2014 - fecha de ingreso a la carrera: 14/4/2014
DNI 27664200. fecha de inscripción: 5/8/2012 - fecha de ingreso a la carrera: 5/3/2013

Sin otro particular,

Lic. Paula Zabaleta.
Secretaría Académica.
Universidad Nacional de José C. Paz.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 02/07/2025 16:48:27

Cargado por: MARIA ESTER ROMERO



Sistema: sudocu

Fecha: 02/07/2025 16:52:17

Autorizado por: PAULA INES ZABALETA

José C. Paz, 07/07/2025

Nota 619 / 2025 DG. RRHH

Dirección General de Recursos Humanos

TRI D N° 2282 / 2025- Antigüedad Docente FERRATO, ANTONIO SEBASTIAN- DNI N° 24.680.603

SRA. SECRETARIA:

Visto lo solicitado por la JUNTA ELECTORAL se informa que, según los registros de esta Dirección General, la antigüedad en el Estamento Docente del Sr. Antonio Sebastián FERRATO, DNI N° 24.680.603, asciende a NUEVE (9) años, de los cuales SIETE (7) corresponden al desempeño en el ámbito docente de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ y, los restantes, a la antigüedad presentada por el desempeño en otros establecimientos educativos.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 07/07/2025 15:32:54

Cargado por: MARINA VANESA FISCELLA



Sistema: sudocu

Fecha: 07/07/2025 15:32:55

Autorizado por: MARINA VANESA FISCELLA

José C. Paz, 08/07/2025

Nota 599 / 2025 SubSec. ADMyEST-ACAD

SubSecretaría de Administración y Estadísticas Académicas

TRI 2282 / 2025 - Anomalías e inconsistencias padrón del estamento GRADUADOS - UNPAZ - Luis Ferrer DNI 17822289

Sra. Secretaría:

En respuesta a lo solicitado en la nota Nota JE 26-2025, de la Junta Electoral se informa que:

VIDAL, MARIA ELENA - DNI 20663981 - Título de grado: Prof. Univ. en Educación Física - Jura N° 18 - Resolución: RR 146/2021 (23/03/2021)

IBARRA, JUAN DE ROSAS - DNI 21015886 - Título de grado: Abogado - Jura N° 11 - Resolución: RR 467/19 (10/10/2019)

SLEPECKI, ANA NATALIA - DNI 24053588 - Título de grado: Licenciada en Enfermería - Jura 8 - Resolución: RR 092/19 (17/04/2019)

FERRATO, ANTONIO SEBASTIAN - DNI 24680603 - Título de grado: Prof. Univ. en Educación Física - Jura N° 8 - Resolución: RR 092/19 (17/04/2019)

TORANZO, JIMENA DEL VALLE - DNI 27664200 - Título de grado: Abogada - Jura N° 5 - Resolución: RR 234/17 (26/06/2017)

Sin otro particular, saluda atte:

Lic. Sofía VILA.
Subsecretaria de Administración y Estadísticas Académicas
Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 08/07/2025 09:36:53

Cargado por: NADIA MARICEL VILLARREAL



Sistema: sudocu

Fecha: 08/07/2025 09:54:00

Autorizado por: MARIA SOFIA VILA

Hoja de firmas